



# Universidad Amazónica de Pando

Cobija - Pando - Bolivia

*"La preservación de la Amazonia es parte de la subsistencia de la Vida,  
del Progreso y Desarrollo de la Bella Tierra Pandina"*

## RENOVACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN Y LA UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO SG/Nº30/2014

La Universidad Mayor de San Simón y la Universidad Amazónica de Pando, con el objetivo de promover el desarrollo integral de la formación de recursos humanos, investigación tecnológica y transferencia del conocimiento en las regiones de ambos departamentos y sus áreas de influencia, en el marco de la participación de ambas universidades; resuelven renovar la alianza de reciprocidad mediante la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional mediante las siguientes Cláusulas:

### PRIMERA: (DE LAS PARTES).-

**1.1. La Universidad Mayor de San Simón**, Institución de Educación Superior, representada legalmente por su Rector Dr. Lucio Gonzáles Cartagena, designado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 44/11, de 31 de agosto de 2011, con domicilio legal en la Av. Ballivián, esquina Reza N° 591, Teléf.: 4524768-69, Fax: 4524772, de la Ciudad de Cochabamba; en adelante **UMSS**.

**1.1 La Universidad Amazónica de Pando**, representada legalmente por su Rector Ing. Ludwing Reynaldo Arciénega Baptista, con C.I. N° 1069683 Ch., designado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N°62/2011, de fecha 11 de noviembre de 2011, con domicilio legal la Calle Bruno Racua, lado Plazuela Potosí S/N de la Ciudad de Cobija - Pando; en adelante **UAP**.

**SEGUNDA: (DE LOS ANTECEDENTES).-** Conforme el Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado en fecha 8 de agosto de 2012 por el periodo de 2 años en la que establecen; promover el desarrollo integral de la formación de recursos humanos, investigación tecnológica y transferencia del conocimiento en las regiones de ambos departamentos y sus áreas de influencia, en el marco de la participación de ambas universidades.

La **UMSS**, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley de la República de fecha 5 de noviembre de 1832 y reconocida por los artículos 91, 92 y 93, de la Constitución Política del Estado Plurinacional, comprometida con la región y con la misión social de identificar y vincular los avances científicos y tecnológicos con desarrollo regional y nacional y con la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los recursos humanos, mediante la investigación y la interacción social;

**UAP**, es una Institución de Educación Superior, forma parte del Sistema de la Universidad Boliviana, creada mediante DS N° 20511 de 21 de septiembre de 1984 y Ley N° 653 de 18 de octubre de 1984, entidad pública, perteneciente al Estado Plurinacional de Bolivia, responsable de la formación de recursos humanos en distintas áreas y competencias a nivel Técnico Superior, Licenciatura y Posgrado en el Departamento de Pando. Constituye un fin y objetivo de la **UAP**, formar profesionales idóneos en todas las áreas del conocimiento científico, tecnológico y cultural, al servicio de la comunidad, que respondan a todas las necesidades del desarrollo nacional y en especial de la región amazónica boliviana.



*Handwritten signature in blue ink.*

Tel. (591) (03) 842 2135 Fax: (591) (03) 842 2411 Av. 9 de Febrero esq. Tcnl. Cornejo

[www.uap.bo](http://www.uap.bo)





# Universidad Amazónica de Pando

Cobija - Pando - Bolivia

*"La preservación de la Amazonia es parte de la subsistencia de la Vida,  
del Progreso y Desarrollo de la Bella Tierra Pandina"*

Por tanto, vincular ambas instituciones promoviendo actividades e intercambios que contribuyan al logro de los propósitos y objetivos de ambas instituciones.

**TERCERA: (DEL OBJETO).**- Establecer áreas de trabajo, mecanismos de relacionamiento y coordinación de acciones conjuntas en el plano técnico, académico e investigativo de beneficio mutuo para el fortalecimiento interinstitucional, promoviendo el desarrollo integral, humano, económico y sustentable a favor de los habitantes de las dos regiones, dando preferencia a los sectores sociales vulnerables de los municipios y pueblos indígena-originario campesino.

Lograr una cooperación mutua en la planificación, ejecución y seguimiento de Programas y Proyectos de apoyo integral en el desarrollo Académico de la Comunidad Universitaria de Cochabamba y de Pando, basado en el aprovechamiento de las capacidades institucionales actuales y futuras.

Generar la cooperación mutua en el orden académico, institucional de investigación, científica y desarrollo tecnológico para el beneficio de las Unidades Académicas, Carreras, Institutos, Docentes, Investigadores y Estudiantes de modo que puedan cumplir de mejor forma sus responsabilidades con el desarrollo y bienestar de la sociedad en general.

Establecer un espacio amplio de cooperación que facilite a las partes el aprovechamiento de oportunidades comunes a través del intercambio de conocimientos, experiencias, información, formación, articulación de Programas y asistencia técnica recíproca y otras acciones que puedan determinarse por acuerdo mutuo a solicitud de las partes.

Desarrollar programas conjuntos que estén dirigidos a la conservación, capacitación sobre el medio ambiente y proyectos dirigidos a la mitigación del cambio climático, la gestión de riesgos y otros ligados a la sustentabilidad de las regiones.

**CUARTA: (DE LOS ALCANCES).**- Las actividades de coordinación entre las Partes y las acciones específicas serán operadas mediante Convenios Específicos, en los que se detallarán los compromisos y responsabilidades de ambas partes. La validez de cada Convenio Específico, tendrá su fundamento y amparo legal en los términos del presente Convenio Marco.

**QUINTA: (DE LOS COMPROMISOS Y ATRIBUCIONES).**- Las partes se comprometen a:

Proponer iniciativas de Planes, Programas y Proyectos de su jurisdicción, con el fin de formular, replantear, analizar, ejecutar y efectuar seguimiento para su implementación, para forjar profesionales en el marco del manejo racional de los recursos naturales con potencial de conservación y aprovechamiento sostenible.

Establecer un dinámico flujo e intercambio de información sectorial sobre aspectos académicos, de investigación científica y desarrollo tecnológico, contactos con organizaciones nacionales e internacionales, eventos, estadísticas, documentos, software, reuniones sectoriales, becas, seminarios, publicaciones y oportunidades de asistencias técnica - financiera para Proyectos sectoriales, en actividades conjuntas.

Ofrecer oportunidades de intercambio de docentes, investigadores y estudiantes, mediante Proyectos o Programas de becas, pasantías o intercambios laborales, a realizarse en el marco de términos de referencias específicos y documentos de compromisos específico a suscribir en cada caso.







# Universidad Amazónica de Pando

Cobija - Pando - Bolivia

*"La preservación de la Amazonia es parte de la subsistencia de la Vida,  
del Progreso y Desarrollo de la Bella Tierra Pandina"*

Compartir resultados de las actividades, proyectos y/o programas ejecutados de manera conjunta.

Ofrecer infraestructura académica y tecnológica disponible para el emprendimiento de actividades conjuntas, incluyendo, los institutos de investigación su conocimiento y experiencia en la investigación aplicada y gestión tecnológica, para desarrollar programas y proyectos de asistencia técnica y formación de recursos humanos en el nivel de posgrado.

Emprender programas y proyectos beneficiosos, para los niveles de pre y posgrado, así como investigaciones, gestión académica e interacción social conjunta, programa integral de biodiversidad amazónica para integrar las universidades a las redes nacionales e internacionales del conocimiento y la comunidad académica, científica y tecnológica.

Promover gestión de financiamiento externo para consolidar los programas y/o proyectos, posgrados, investigaciones, movilidad docente - estudiantil, capacitación, diagnóstico, estudios, intercambio de experiencias y otros emprendimientos de forma conjunta ante organismos de cooperación técnica, para integrar ambas Universidades al contexto nacional e internacional.

**SEXTA: (DE LA CLÁUSULA ESPECIAL).**- Concurren a la suscripción del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, las autoridades específicas nominadas en la Cláusula primera. Constituyendo un compromiso de tipo institucional, es decir que la implementación y ejecución del presente Convenio, no debe sufrir alteraciones por designaciones de nuevas autoridades en las instituciones que suscriben, hasta el cumplimiento total del mismo.

**SÉPTIMA: (DE LA VIGENCIA, MODIFICACIÓN, RENOVACIÓN Y RESCISIÓN).**- El presente convenio tendrá vigencia de (5) cinco años a partir de su firma. Podrá ser ampliado, modificado y/o renovado por acuerdo de partes, previa evaluación de compromisos contraídos. Para su rescisión, ya sea por incumplimiento de los compromisos o por deseo de una de las instituciones de concluir el Convenio, la parte afectada comunicará a la otra su decisión de rescindir el convenio, de forma escrita, por lo menos con tres meses de anticipación.

**OCTAVA: (DE LA CONFORMIDAD).**- En señal de aceptación de todas y cada una de las cláusulas precedentes, firman las partes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los treinta días del mes de septiembre de año 2014.

**POR LA UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO**

Ing. Ludwing R. Arciénega Baptista  
Rector

**POR LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**

Dr. Lucio Gonzáles Cartagena  
Rector

MSc. Arq. Nestor Guzmán Chacón  
DIRECTOR  
RELACIONES INTERNACIONALES Y  
CONVENIOS - UMSS